



D/. Comisión de Valoración, para la adjudicación de los Fondos Solidarios del COPOAN 2024.

A/. Sra. D<sup>a</sup>. Concepción Ruiz Illanes, persona que ejerce la representación legal de la ASOCIACIÓN ACCIÓN DEL VOLUNTARIADO.

01/06/2024.

Asunto. - Información a su solicitud de participación en la convocatoria Fondo Solidario del COPOAN 2024.

Sra. D<sup>a</sup>. Concepción Ruiz Illanes, persona que ejerce la representación legal de la ASOCIACIÓN ACCIÓN DEL VOLUNTARIADO.

Según acuerdo de esta Comisión en sesión ordinaria del 31/05/2024, para la adjudicación de los Fondo Solidario del COPOAN 2024 y comprobado que ajusta a las normas que establece dicha convocatoria, una vez valoradas y estudiadas las solicitudes presentadas y tras un debate responsable de sus miembros, se acuerda:

- Conceder al proyecto ASOCIACIÓN DEL VOLUNTARIADO la cantidad de #1820€#, para su ejecución.
- Dicha cantidad no teniendo carácter firme hasta la superación del periodo de alegaciones y resolución de las que puedan aparecer (periodo de alegaciones del 1 al 10 de junio de 2024 y tiempo de resolución del 11 al 24 de junio de 2024 siendo resolución definitiva el 25 de junio de 2024, fechas acordadas en sesión del 31 de mayo del 2024).
- Reiterarle que una vez finalizada la ejecución del correspondiente proyecto, presentará la factura que justifiquen la inversión de la totalidad de las cantidades concedidas, debiendo coincidir con la factura proforma presentada anteriormente, así como la memoria de ejecución del proyecto.
- Estos procesos tienen un plazo de iniciación y finalización para su ejecución y el plazo máximo para esta, es hasta el 25 de junio del 2025, sí a las 24 horas de este día no se ha realizado el proyecto, deberá haber tenido entrada en la cuenta de esta comisión el justificante de devolución al COPOAN, de las cantidades concedidas, aunque la entidad receptora hubiese invertido dicha importe en los medios para los que fueron concedidos según compromiso escrito del representante legal de dicha entidad.
- En aquellos casos de devolución de fondos concedidos por las entidades receptoras, deberá realizarse con arreglo a las normas recogida en dicha convocatoria, en tiempo y forma, de producirse de manera contraria, esta comisión estará obligada a comunicarlo a la Junta de Gobierno del COPOAN, para que actúe según crea oportuno.
- Esta comisión solicita la colaboración de esa ONG, en relación a la memoria de ejecución del proyecto sea elaborada según lo publicado para tal fin por esta comisión, con el único objetivo de agilizar la finalización de dicha convocatoria.

Recordarle que siempre podrá contar con la actitud colaborativa de esta en todo aquello que pueda favorecer el desarrollo de las normas de esta convocatoria.

Atentamente.

D<sup>a</sup> María Celeste Pereira Barriga.  
Secretaria de esta Comisión.

